

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Gobierno político de la Provincia de Palencia.

Núm. 63.

Acta de la Junta de escrutinio general celebrada en esta Capital en el día de ayer.

En la Ciudad de Palencia, capital de la provincia de este nombre, á dos de marzo de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en junta de escrutinio general de votos en las segundas elecciones para la propuesta de un individuo que complete la terna de Senador, los Diputados provinciales de la misma con los comisionados de los distritos electorales, á saber:

- Por Palencia, D. Marcelino de la Guerra.*
- Por Becerril, D. Bruno Diez.*
- Por Ampudia, D. Diego Castrillo.*
- Por Astudillo, D. Antonio Aguado.*
- Por Torquemada, D. Elias Blanco.*
- Por Amusco, D. Manuel Bráximo.*
- Por Santoyo, D. Eusebio Gallardo.*
- Por Cevico, D. José Manuel Mozo.*
- Por Carrion, D. Santos Nevares.*
- Por Cervatos, D. Celestino Caminero.*
- Por Cervera, D. Vicente Garcia.*
- Por Mudá, D. Isidoro Vielva.*
- Por San Salvador, D. Francisco de Mier.*
- Por Prádanos, D. Andres San Millán.*
- Por Cisneros, D. Francisco Dócio.*
- Por Villada, D. Felix Espeso.*
- Por Villarramiel, D. Eugenio Lopez.*
- Por Villerías, D. Fernando Presa.*
- Por Guardo, D. Francisco Velez.*
- Por Aguilár de Campóo, Don Francisco Vulnes.*
- Por Olmos de Santa Eufemia, Don Jacinto Duque.*
- Por Paredes de Nava, D. Santos Hernandez Calzada.*
- Por Castrillo Villavega, D. Lorenzo Gomez.*

Presididos por el Sr. Gefe político, quien presentó las actas de los distritos electorales que le han sido remitidas por los Alcaldes de las cabezas de los mismos por imposibilidad de los comisionados nombrados al efecto por las respectivas mesas de Vertavillo, Campo-redondo y Frechilla, no habiéndose presentado las actas de los distritos de Dueñas, Pedraza, Baltanás, Villahan, Santillana, Saldaña y Herrera de Rio-pisuerga, se procedió á sacar por suerte los nombres de los cuatro comisionados que debian ejercer en esta Junta las funciones de Secretarios, y les cupo á los Sres. D. Jacinto Duque, D. Santos Hernandez Calzada, D. Francisco de Mier, y D. Felix Espeso.—Seguidamente se procedió á nombrar una comision de tres individuos que examinasen las actas de los distritos electorales á que correspondian los cuatro Secretarios y recayó el nombramiento por unanimidad de votos en los Sres. D. Francisco Vulnes, D. Manuel Bráximo y D. Francisco Velez.—Acto continuo se fueron entregando á la mesa las actas presentadas para su examen y las de los cuatro Secretarios á la comision.—Examinadas las actas de Olmos de Sta. Eufemia, Paredes de Nava, San Salvador y Villada, la comision fué de dictámen que debian aprobarse, y la Junta así lo estimó.—La mesa informó en seguida sobre las actas presentadas de los restantes distritos, opinando que debian aprobarse por no encontrar en ellas defecto alguno. La Junta conformándose con el dictámen las aprobó sin discusion.—En su consecuencia se procedió á hacer el resumen general de votos contenidos en dichas actas, resultando propuesto:

El Señor Don Ildfonso Valderrábano, Marqués de Claramonte, por dos mil sesenta votos.	2060
Habiendo obtenido D. Lino Cosío Velez, mil novecientos cincuenta y tres.	1953
Y el Sr. D. Manuel Tariego, cuatrocientos sesenta y uno.	461

Con lo que se dió por terminada esta acta y se acordó se archivara en la Diputacion provin-

cial unida á las copias certificadas de los referidos distritos que han sido presentadas, sacándose de ellas las que la ley previene para los efectos consiguientes.—Presidente, Canuto Aguado.—Jacinto Duque.—Santos Hernandez Calzada.—Felix Espeso, Secretario.—Es copia del acta original que queda archivada en la Secretaría de la Diputación provincial. Palencia 2 de marzo de 1841.—Presidente, Canuto Aguado.—Francisco de Mier.—Felix Espeso.—Jacinto Duque.—Santos Hernandez Calzada.

Palencia 3 de marzo de 1841.—Canuto Aguado.

Núm. 64.

La orden de la Regencia provisional del Reino, inserta en los boletines oficiales números 18 y 19, dispone que los Ayuntamientos se reúnan con igual número de adjuntos el día 26 del actual para revisar las relaciones que todos los vecinos deben presentar en los primeros quince días de este mes, de sus bienes, industrias, oficios y utilidades anuales, para oír las reclamaciones que sobre cada una se hagan y para rectificarlas antes del 11 del próximo abril precisamente.

La misma orden previene que en los días 11, 12 y 13, extiendan las juntas de pueblo la relación arreglada al modelo número 2º; que el 15 se reúnan los comisionados de los pueblos en la cabeza de partido para examinar, discutir y rectificar los resúmenes de las utilidades de los pueblos, y para formar el resumen arreglado al modelo número 3º, el cual debe quedar concluido el 25 del próximo abril.

Por último, el 29 del citado mes de abril se hallarán antes de las nueve de la mañana en esta Capital los comisionados de los partidos para celebrar el mismo día de la junta provincial.

Recuerdo á los Ayuntamientos de la Provincia el cumplimiento de las anteriores disposiciones porque me sería sumamente sensible poner en ejecución el artículo 31 de la orden mencionada, por el cual se me manda multar á las juntas que no cumplan con lo prevenido en los plazos señalados. Palencia 5 de marzo de 1841.—Canuto Aguado.

Núm. 65.

En la tarde de ayer se fugaron de la carretera de Magáz, donde estaban trabajando, los presidarios cuyos nombres y señas se expresan á continuación. Las justicias de esta Provincia procederán á hacer las investigaciones oportunas para su captura, y caso de conseguirla los conducirán con la seguridad competente á esta capital y mi disposición.

Cesareo Rojo Barba: edad 32 años, pelo negro, ojos pardos, nariz abultada, barba cerrada, color moreno, cara redonda, estatura 5 pies 1 pulgada.

José García Rodríguez: edad 25 años, pelo

negro, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, color trigueño, cara redonda, estatura 4 pies 10 pulgadas.

José Morales Rodríguez: edad 24 años, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, color moreno, cara oval, estatura 5 pies 2 pulgadas.

Domingo Aguilar Marchanta: edad 21 años, pelo castaño oscuro, ojos garzos, nariz regular, barba naciente, color moreno, cara redonda, estatura 5 pies; hoyoso de viruelas. Palencia 6 de marzo de 1841.—Canuto Aguado.

Comandancia general de la Provincia de Palencia.

El Excmo. Sr. Capitan General del distrito con fecha 22 del que espira, me dice lo siguiente.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la guerra con fecha 1º del corriente me dice lo que copio.—Con esta fecha digo al Intendente general militar lo siguiente.—He dado cuenta á la Regencia provisional del Reino de varias consultas dirigidas á este Ministerio por los Comandantes Generales de los Cuerpos de ejército y por V. E., con el fin de que se declare desde qué fecha ha debido considerarse concluido el suministro de racion de etapa, asi como tambien el abono de gratificaciones de campaña, en cumplimiento de lo que acerca de este particular se dispuso en el art. 8º de la Real orden de 20 de agosto último, y si ademas de las clases á quienes en dicho art. se concedían raciones de pienso para sus caballos, debia ampliarse este auxilio á otros gefes, oficiales y empleados que aunque no expresados en aquella Real disposicion tenían precision de hacer su servicio á caballo. La Regencia se ha enterado de todo y despues de haber oido el parecer del Director general del cuerpo de E. M. del ejército, y de conformidad con lo expuesto por la Junta general de Inspectores en 22 de enero último, ha tenido á bien resolver:

1º Que la situacion de guerra para el suministro de raciones de etapa, de pienso y de toda especie de gratificaciones y pluses que estaban concedidos por razon de campaña, se considere terminada el día 31 de octubre de 1840, en atencion á que desde 1º de noviembre siguiente se ordenó el pago por completo de los sueldos y haberes correspondientes á los cuerpos.

2º Que desde la insinuada fecha de 1º de noviembre próximo pasado se abonen las raciones de pienso señaladas á los Comandantes generales y Generales ó Gefes de division y brigadas de los ejércitos reunidos, en la adjunta tarifa y en el referido art. 8º de la Real orden de 20 de agosto último. Tambien se abonarán las que en la misma tarifa se asignan á los individuos de las demas clases que deben estar

montadas para prestar el servicio de su instituto.

Y 3.^o Que tanto à los comprendidos en las clases que se especifican en dicha tarifa como à los que queden segregados de ella, pero que hayan estado en posesion de poder extraer raciones de pienso, se les acrediten desde 1.^o de noviembre hasta la fecha de esta orden las que les correspondan segun la regulacion expresada, sufriendo el cargo de las que hayan extraido de mas, ó abonándoseles las que extrajeron de menos; pero en el concepto de que así los cargos como los créditos que puedan resultarles, no tendrán otro efecto que el de producirlos en los saldos que en pró ó en contra les resulten en sus respectivos ajustes, sirviendo de base para la regulacion de precios los determinados en la Instruccion de raciones de campaña de 30 de agosto de 1838.—De orden de la Regencia provisional del Reino lo traslado à V. E. para su conocimiento, con inclusion de egemplares de la preinserta orden y tarifa que en ella se cita.—Lo traslado à V. S. para su inteligencia y demas efectos consiguientes en esa provincia de su digno mando.

Lo que se inserta en el boletin oficial de la provincia para su publicidad. Palencia 28 de febrero de 1841.—El Comandante general, Manuel de Albuérne.

Junta de Dotacion del Culto y Clero de la Diócesis de Palencia.

La Junta superior del ramo, con fecha 30 de enero último, ha comunicado à la de esta Diócesis la Real orden y adiccion que sigue.

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda con fecha de 7 del actual ha comunicado à esta Junta superior la Real orden siguiente.—Excmo. Sr.—He dado cuenta à la Regencia provisional del Reino de un expediente promovido por la socie-

dad de Señoras encargada del gobierno y administracion de la casa de niños expósitos de Sevilla, reclamando el pago de unos censos impuestos sobre los diezmos de aquel Arzobispado. Y enterada de lo informado sobre este particular en 14 de julio último por la suprimida Junta principal de diezmos, se ha servido mandar que esa superior de dotacion del Culto y Clero forme un expediente general en que se hagan constar todas las imposiciones de esta clase, con expresion de Diócesis, capitales, réditos y lo que se adeuda à los imponentes; y que hecho, proponga à este Ministerio el medio que estime mas justo, ó para que se rediman tales imposiciones, ó para que se satisfagan los réditos vencidos y que vencieren, à los legitimos acreedores.—De orden de la Regencia lo comunico à V. E. para inteligencia de esa Junta superior y efectos expresados.—Y enterada esta referida Junta superior de la anterior Real resolucion ha acordado se traslade à V. S. à fin de que la Junta de esa Diócesis remita con toda exactitud las relaciones indicadas, para poder formar el expediente general que se previene, y proponer al Gobierno supremo lo mas justo y conveniente para la redencion de las imposiciones de que se trata.

Lo que ha acordado la Junta se anuncie en el boletin oficial de la provincia para que los establecimientos que se hallen en el caso expresado en la inserta Real orden, presenten en la Secretaría de esta misma Junta, y término de 20 dias, por medio de sus apoderados, documentos justificativos en forma de los capitales de censos impuestos sobre diezmos de este Obispado, sus réditos, y lo que se les adeuda hasta la fecha, à fin de que sean comprendidos en el expediente general y no les pare perjuicio. Palencia 20 de febrero de 1841.—Gaspar de Cos y Soberón, Presidente.—Mariano Amor, Vocal Secretario.

Continúa la lista de los electores que han tomado parte en la eleccion para Diputados à Cortes y propuesta de un Senador.

Distrito de Saldaña.

D. Juan Rodriguez.
Cesáreo Campo.
Gaspar Berzosa.
Juan Martin.
Juan Delgado.
Francisco Franco.
Vicente Laso.
Gregorio Diez.
Benito Garcia.
Miguel Diez Valdeon.
Juan Martin Montes.
Gaspar Poza.
Gregorio Calvo.
Juan Martin.

D. Mariano Herrero.
Joaquin Laso.
Andres San Juan.
Juan Calleja.
Ramon Gonzalo.
Gregorio Fernandez.
Eustaquilo Mattn.
Manuel Palacios.
Pedto Tegerina.
Mariano Diez.
Cipriano Campo.
Manuel Fontecha.
Adriano Garcia.
Miguel Tegedor.
Baltasar Herrero.
Gregorio Calvo.

D. Felipe Herrero.
Aniceto Revilla.
José Barcenilla.
Fabian Tegedor.
Bernardo Rodriguez.
Manuel Rodriguez.
Andres Villegas.
Esteban Gutierrez.
Sebastian Herrero.
Manuel Martin.
Mateo Ruiz.
Toribio Ibañez.
Cecilio Rodriguez.
Angel Diez.
Juan de Aguilár.
Juan Ibañez.

D. Francisco Herreto.
Andres Pardo.
Juan Montes.
Francisco Laso.
Lorenzo Garcia.
Silvestre Aguilár.
Santos Herrero.
Paulino Leronés.
Marcelo Garcia.
Nicolas Delgado.
Celéstino Diez.
Marcelo Rojo.
Felipe Montes.
Juan Ibañez.
Baltasar Ibañez.
Felix Garcia.

D. Gregorio Campo.
 Julian Herrero.
 Benito Puerta.
 Lorenzo Escalera.
 Juan Zumaque.
 Baltasar Palacios.
 Pedro Ibañez.
 Pedro Martin Zumaque.
 Ildefonso Terceño.
 Melchor Corral.
 José Zumaque.
 José Villegas.
 Paulino Montes.
 Vicente Calleja.
 Pablo Diaz.
 Nicolas Calleja.
 Julian Ruiz.
 Calixto Puebla.
 José San Pedro.
 Manuel Terceño.
 Miguel Gutierrez.
 Vicente Rodriguez.
 Faustino Garcia.
 Dionisio Gonzalez.
 Modesto Diez.
 Andres Gregorio.
 Claudio Herrero.
 Andres Laso.
 Marcos de San Juan.
 Tomas Montes.
 Rafael Luis.
 Juan Lopez.
 Isidoro Martinez.
 Agustin Gutierrez.
 Valentin Garcia.
 Antonio San Pedro.
 Francisco Terceño.
 Basilio de la Calle.
 Francisco Villegas.
 Tomas Martin.
 Francisco Diez.

D. Santiago Diez.
 Marcelo Cabezon.
 Casimiro Quijano.
 José Cabezon.
 Francisco Rodriguez.
 Antolin Merino.
 Agustin Herrero.
 Antonio Alonso Fernandez.
 Francisco Merino Barce-
 nilla.
 José Mazuelas.
 Baltasar Montes.
 Juan Tegedor.
 Lorenzo Perez.
 Felipe del Dujo.
 Pedro Alonso.
 Juan Merino Cabezon.
 Juan Alonso
 Julian Montes.
 Mariano Fernandez.
 Felix Cuadrado.
 Pedro Pardo.
 Benito Garcia.
 Manuel Bravo.
 Lázaro Martin.
 Eugenio Aparicio.
 Andres Herrero.
 Pedro Zumaque.
 Toribio Mediavilla.
 Tomas Fontecha.
 Lorenzo Fontecha.
 Juan Juarez.
 Andres Rodriguez Fer-
 nandez.
 Francisco Blanco.
 Eugenio Aparicio.
 Frutos Martin.
 Gabriel Mediavilla.
 Manuel Martin.
 Tomas Pardo.

D. Felix de Salas.
 Francisco Grande.
 Juan Antonio Laso.
 José Monge.
 Marcelino Garrido.
 Miguel Gonzalez.
 Leandro de Baños.
 Mariano Aldáca.
 Francisco Salomon.
 Alejo Gregorio.
 Nicolas de Poza.
 Eusebio Alvarez.
 Eusebio Herrero.
 Matias Sierra
 Mariano Sierra.
 Eusebio Gregorio.
 Miguel Ibañez.
 Mariano Merino.
 Ignacio Diez.
 Domingo Serna.
 Eulogio Erao.
 Juan Francia.
 Pedro Merino.
 Francisco Vegas.
 Manuel Gonzalez.
 Timoteo Diez.
 Juan Martin.
 Tomas Valdeon.
 Dionisio Marcos.
 Manuel Fernandez.
 Pedro Delgado.
 Manuel Gutierrez.
 Ignacio Bahillo.
 Alejo Bartolomé.
 Blas Martin.
 Pedro Calleja.
 Vicente Calleja Hernan-
 dez.
 Francisco Delgado, ma-
 yor.
 Froilan Gonzalez.

D. Miguel Fernandez.
 Ventura Baron.
 Juan Salas.
 Juan Diez.
 Francisco Marcos.
 Pedro Calvo.
 Ildefonso Gutierrez.
 Alonso Garcia.
 Gregorio Gonzalo.
 Juan de la Fuente.
 Mariano Campo.
 Isidoro Gonzalez.
 Eustaquio de la Fuente.
 Alejandro Palacios.
 Ramon Rojo.
 Antolin Ralea.
 Manuel Garcia.
 Gabriel Caminero.
 Pedro Lorenzo.
 Santiago Fernandez.
 José Carbonera.
 Pedro Martin.
 Adriano Diez.
 Nicolas Lorenzo.
 Donato Gonzalez.
 Leon Blanco.
 Juan Leon.
 Enrique Caminero.
 Ambrosio Caminero.
 Miguel Blanco.
 Gregorio Martin.
 Nicolas Franco.
 Eugenio Tegedor.
 Isidoro Ortega.
 Simon Quijano
 José Herrero.
 Esteban Martin.
 Dionisio de la Puebla.
 Ignacio Felipe.
 Ambrosio Ortega.
 (Se continuará.)

ANUNCIOS.

Subdelegacion de Rentas Nacionales de Carrion y su partido.

Para el dia 21 de marzo próximo y hora de las 11 de su mañana, está acordado el remate en arriendo de dos quisiones de tierra en término de esta villa, y pueblo de Arconada; cuatro pedazos de viña en término de San Mamés; y otros cuatro pedazos de id., en término de la villa de Poblacion de Campos, pertenecientes al Estado por supresion de los conventos de San Zoil, Santo Domingo de esta villa de Carrion y Priorato del Brezo, por tres años que darán principio en el corriente, y bajo las condiciones que estarán de manifiesto, el cual se celebrará á la puerta principal de la Administracion de Rentas de esta villa. Lo que se hace saber para que los licitadores que gusten interesarse acudan en dicho dia y hora. Carrion 20 de febrero de 1841.
 —Hilario Girón.

Se halla vacante la plaza de maestro de primera educacion para esta villa, cuya dotacion consiste en 15 cargas de trigo cobradas por repartimiento vecinal, el producto del Fiel almotacen que podrá as-

cender como á 500 rs., y 10 cuartos, 8, 6, 4, y 2 metálico mensuales, cobrados de los niños que asistan á la escuela. Los aspirantes á la plaza mencionada dirigirán sus solicitudes con sobre franco de porte al secretario de este ayuntamiento, dentro del término de 15 dias contados desde la fecha de la insercion en el boletin. Frechilla 4 de marzo de 1841.—El Alcalde Presidente, Licenciado, Mañueco.

EL BIGAMO,

ó

LA VUELTA DE LA EMIGRACION.

Drama en 3 actos y en verso de distintos metros. Su autor el Lic. D. Antonino de la Guerra y Herrera; consta de 98 páginas en octavo menor, su precio 6 reales.

Se hallará en Palencia en las librerías de Santos y Pastor, y en las principales del Reino.

PALENCIA: IMPRENTA DE MARIANO GARRIDO.